**Cuarta Sesión Ordinaria del año 2023,**

**04/2021 Ord, del Comité de Transparencia**

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el **Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**, Secretario Técnico; el **Lic. Miguel Navarro Flores,** Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; el **Mtro. Ezequiel González Pinedo**, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva; así como la **Mtra.** **Jessica Avalos Álvarez**, Titular del Área de Archivo siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2024;
5. Presentación y en su caso aprobación de las versiones públicas respecto a la información fundamental a proteger de manera oficiosa, lo anterior de conformidad con los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas; y
6. Asuntos varios.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

1. **DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual el Secretario del presente Comité de Transparencia Solicita el uso de la voz y manifiesta lo siguiente:

El día de ayer a las 15:30 horas de recibieron cinco despuestas a los siguientes expediente de solicitudes de información, SESAJ/UT/101/2023 CPS, SESAJ/UT/102/2023 CPS y SESAJ/UT/104/2023 CPS del sujeto obligado Comité de Participación Social y SESAJ/UT/263/2023 y SESAJ/UT/264/2023 del Sujeto Obligado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en los que se presentan versiones públicas para que sean aprobados por el Comité de Transparencia, por lo cual, se solicita se agregan dos puntos a la orden de día, y los Asuntos varios, quedaría como punto 8 a desarrollar en la orden del día, quedando de la manera que a continuación se presenta:

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio fiscal 2024;
5. Presentación y en su caso aprobación de las versiones públicas respecto a la información fundamental a proteger de manera oficiosa, lo anterior de conformidad con los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas;
6. Presentación y en su caso aprobación de las versiones públicas respecto a la Información Solicitada mediante los expedientes SESAJ/UTI/263/2023, SESAJ/UTI/264/2023, SESAJ/UTI/101/2023CPS Y SESAJ/UTI/102/2023CPS;
7. Presentación y en su caso aprobación de las versiones públicas respecto a la Información Solicitada mediante los expedientes SESAJ/UTI/104/2023CPS; y
8. Asuntos varios.

.

Concluyendo así la participación del secretario del Comité de Transparencia.

Por lo cual, se pregunta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existe alguna otra modificación al orden del día, a lo cual contestan que no existe alguna otra modificación, por lo cual se aprueba de forma unánime el orden del día, agregando el punto 6, 7 y 8; con lo que se da por desahogado dicho punto.

1. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

El Secretario expone, que con fundamento en el artículo 29 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el que se menciona, que cuando menos este Comité debe de sesionar una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que sea requiera, para atender los asuntos que sean de competencia de este Comité; dicho lo anterior, se presenta el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, quedando de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Sesión del Comité de Transparencia | Mes en el que se desahogará |
| 1ra Sesión Ordinaria | Enero |
| 2da Sesión Ordinaria | Mayo |
| 3ra Sesión Ordinaria | Septiembre |
| 4ta Sesión Ordinaria | Diciembre |

En ese orden de ideas, el Secretario expone que en dado caso que se tenga que desahogar un tema en fecha distinta a las establecidas en el calendario de sesiones, se deberá de llevar a cabo una sesión extraordinaria, en la cual el área que la requiera deberá de realizar una petición al Comité de transparencia con un mínimo de 24 horas de anticipación, lo anterior de conformidad con el artículo 27 y 31 del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

El presidente del Comité de Transparencia, solicita el uso de la voz y manifiesta lo siguiente:

Del calendario presentado, respecto a la primera sesión ordinaria, se seguiré que sea cambiado a la primera quincena del mes de febrero, con la finalidad de que, en el mes de enero, se pueda realizar todos los preparativos para dicha sesión, concluyendo así la participación del Presidente del Comité de Transparencia

A lo cual el secretario del presente Comité, pregunta a los integrantes, si tiene alguna otra precisión; a lo que los integrantes, manifiestan que no existe ninguna otra precisión, por lo cual el calendario de sesiones ordinarias a desarrollar en el ejercicio 2024, queda de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Sesión del Comité de Transparencia | Mes en el que se desahogará |
| 1ra Sesión Ordinaria | 1ra quincena de Febrero |
| 2da Sesión Ordinaria | Mayo |
| 3ra Sesión Ordinaria | Septiembre |
| 4ta Sesión Ordinaria | Diciembre |

Es así que, después de presentar la propuesta del calendario de sesiones del Comité de Transparencia, se somete a votación para la aprobación de la misma, la cual arrojó un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESAJ/CT/16/2023***

*“Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024, quedando de la siguiente manera 1ra sesión ordinaria a realizar en la primera quincena de mes de febrero, 2da sesión ordinaria se realizará en el mes de Mayo, la 3ra sesión ordinaria se llevará a cabo en el mes de septiembre y la 4ta sesión ordinaria se desahogará en el mes de diciembre”*

1. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL A PROTEGER DE MANERA OFICIOSA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICAS**

El Secretario de este Comité expone que, el pasado 14 de junio del año 2023, el Pleno del Instituto de Transparencia Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante acuerdo AGP-ITEI/026/2023, derogo los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en ese sentido se informa que para la aprobación de versiones públicas que deban de realizar las áreas de la Secretaría Ejecutiva, se estará utilizando los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, los cuales fueron emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia y fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre y entraron en vigor el 17 de enero de 2023; en los Lineamientos antes referidos en el capítulo IX, en su sección III “De la Elaboración de Versiones Públicas de la Información Contenida en las Obligaciones de Transparencia, en Caso de Excepción”, en su apartado Sexagésimo Segundo, se informa lo siguiente:

“Sexagésimo segundo. Las versiones públicas elaboradas por las áreas para efectos de dar cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General, Tercero de la Ley Federal y las análogas de las leyes locales de transparencia, bastará con que sean confirmadas por el Comité de Transparencia, conforme a las disposiciones aplicables para la elaboración de versiones públicas y la debida fundamentación y motivación, contenida en una misma resolución, enlistándolas por número de expediente o dato que identifique al documento que se trate…(Sic)

En ese orden, el pasado 07 de diciembre del año en curso, se les solicito a las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva, que informaran, respecto a la información fundamental que generan de conformidad con sus facultades, cuales contine datos personales y por ende, necesitan realizar versiones públicas, para así poder cumplir con las obligaciones de transparencia de mantener actualizada la información fundamental.

La Coordinación de Administración, mediante oficio SESAJ/CA/356/2023 de fecha 12 de diciembre del año en curso informo lo siguiente:

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, en atención a su oficio SESAJ/UT/944/2023 recibido el día 07 de diciembre del año en curso, me permito remitirle la información solicitada de acuerdo a la Sección III, “De la Elaboración de Versiones Públicas de la Información Contenida en las Obligaciones de Transparencia, en casos de Excepción”, establecido en el precepto Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información.

|  |  |
| --- | --- |
| Coordinación de Administración | |
| Información fundamental generada | Información a proteger |
| Fracción V: Contratos del CPS | Firma, nacionalidad, RFC, domicilio particular. |
| Fracción V: Contratos de Honorarios Asimilables a Salarios | Firma, nacionalidad, RFC, domicilio particular. |
| Fracción V: Informe de actividades de Honorarios Asimilables a Salarios | Firma. |
| Fracción VI: Contratos proveedores | Firma, clave de credencial de elector |
| Fracción VI: Convenio de terminación de contrato (Honorarios Asimilables a Salario) | Firma |

Así mismo el Órgano Interno de Control, mediante oficio SESAJ/OIC/264/2023 de fecha 12 de diciembre del año en curso, informa lo siguiente:

En atención al a lo solicitado en relación con la información fundamental que genera el Órgano Interno de Control de los cuales contienen datos personales y por ende se tienen que elaborar versión pública son las siguiente:

**Departamento de Auditoría**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Acción Y desarrollo de una Auditoría:** | **Contiene Información Fundamental** | **Qué tipo de información fundamental** |
| Carta de Planeación | No |  |
| Cronograma | No |  |
| Orden de Auditoría | No |  |
| Acta de Inicio | Sí | Datos personales, Número de Registro Electoral, Edad, domicilio particular, estado civil |
| Solicitud de Información | No |  |
| Cedulas de Trabajo y Observaciones | No |  |
| Cedula de resultados Preliminares | No |  |
| Cedula Informe Final | No |  |
| Informe de Resultados | No |  |
| Cédula Única de Auditoría | No |  |
| Cédula de Supervisión de Auditoría | No |  |
| Cédula de seguimiento de Auditoría | No |  |

**Departamento del Área Investigadora**

|  |  |
| --- | --- |
| **Información Fundamental Generada.** | **Información a Proteger.** |
| La información que se genera por parte de esta Jefatura del área investigadora es aquella contemplada en el Articulo 8, fracción V inciso “y” de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  “Información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable”  A partir del 8 de junio del año 2020, esta Secretaría Ejecutiva, realizo la interconexión con la Plataforma Digital Nacional misma que podrá encontrar en el siguiente hipervínculo <https://www.plataformadigitalnacional.org/>  En la referida página podrá encontrar las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, presentadas a través de la plataforma “SiDeclara” | * Clave Única de Registro de Población CURP. * Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC. * Correo electrónico personal/alterno. * Número telefónico de casa. * Número celular personal. * Situación personal /estado civil. * Régimen matrimonial. * País de nacimiento. * Nacionalidad. * Domicilio del Declarante. * Datos de la Pareja. * Datos del dependiente económico. * Ingresos netos del cónyuge o Pareja y/o dependientes económicos. * Bienes inmuebles. * Vehículos. * Bienes muebles. * Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores. * Adeudos/pasivos. * Préstamo o comodato por terceros. * Participación en empresas, sociedades o asociaciones. * Representación. * Clientes principales. * Beneficios privados. * Fideicomisos. |

**Departamento del Área Substanciadora**

**Información fundamental generada**

Es importante mencionar que en el área contribuye con la siguiente información fundamental, la cual al momento de entrega de la presente respuesta no se ha generado, sin embargo, de manera proactiva en caso de que se generara, a continuación, se menciona cuáles son los datos personales que se tendrían que proteger para poder publicar la información en versión pública y así cumplir con las obligaciones de transparencia.

|  |  |
| --- | --- |
| **Información fundamental generada** | **Información a proteger** |
| Fracción V inciso Z el registro de procedimientos Administrativos | No contiene datos personales |
| Fracción VII las versiones públicas de resoluciones | * Firma * Nacionalidad * Lugar de Nacimiento * Estado Civil * Edad * CURP * Folio de INE * Domicilio particular * Número de RFC |

Una vez analizado la información antes mencionada, este Comité de Transparencia, confirma que la información fundamental generada por la Coordinación de Administración y el Órgano Interno de Control, deberá de realizar versiones públicas de los documentos antes referidos, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de Transparencia.

Es así que después de analizar la información fundamental que genera la Coordinación de Administración y el órgano de Control, en la que se contiene datos personales y se tiene que elaborar versiones públicas, se somete a votación para la aprobación de las mismas, la cual arrojó un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESAJ/CT/17/2023***

*“Se* ***confirma la elaboración de la versión pública de la información fundamental de manera oficiosa para el ejercicio 2024,*** *correspondiente a las siguientes; Coordinación de Administración, Contratos del Comité de Participación Social, Contratos de Honorarios, Informes de actividades de Honorarios Asimilables a Salario, Contrato de Proveedores y convenio de terminación de Contrato (Honorarios asimilables a salarios; así como la Información fundamental Generara por el Órgano Interno de Control, Auditorías internas, Declaraciones de Patrimoniales y resoluciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en las que se deberá de proteger la información mencionada en el desarrollo del presente punto”*

1. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE LOS EXPEDIENTES SESAJ/UTI/263/2023, SESAJ/UTI/264/2023, SESAJ/UTI/101/2023CPS Y SESAJ/UTI/102/2023CPS**

En esa lid el secretario expone que el día 05 de diciembre del año 2023, se recibió mediante el sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), solicitudes de acceso a la información, registradas con el número de folio 141989723000221 y 141989723000222, dirigidas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como los folios 141989923000103 y 141989923000104, dirigida al Sujeto Obligado indirecto Comité de Participación Social, a las que se le asignara número de expediente interno SESAJ/UT/263/2023, SESAJ/UT/264/2023, SESAJ/UT/101/2023 CPS y SESAJ/UT/102/2023 CPS, en las que se requiere textualmente lo siguiente:

Solicitud con número de folio 141989723000221

***“Entregar versión pública digitalizada de los siguientes documentos relacionados con el proceso de selección del nuevo Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco:***

***- Los distintos dictámenes y documentos mediante los cuales se determinaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las y los aspirantes al cargo por parte del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.***

***- Las grabaciones en audio, en video, las transcripciones y versiones estenográficas de las distintas sesiones y reuniones mediante las cuales el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco determinó las calificaciones y evaluaciones de cada aspirante, incluyendo las sesiones y reuniones que se realizaron para hacer revisiones, modificaciones y cambios en las calificaciones y evaluaciones.***

***- Las comunicaciones oficiales realizadas entre el Congreso del Estado de Jalisco y el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco mediante las cuales se informaron los distintos resultados de las evaluaciones realizadas a las y los aspirantes al cargo de Procurador de Desarrollo Urbano, incluyendo las que incluyen cambios, modificaciones y correcciones en las calificaciones y evaluaciones.***

***- Los documentos que dan soporte a las solicitudes realizadas por cualquier aspirante al cargo para inconformarse con la evaluación o para pedir una revisión de sus calificaciones en la evaluación realizada por el Comité de Participación***

***Social.***

***- El dictamen mediante el cual se determina que es elegible y cumple con los requisitos el ciudadano XXXXXXXXXXX***

***García… (Sic)”***

Solicitud con número de folio 141989723000222

***“Entregar digitalizada versión pública de todas las respuestas individuales dadas a cada una de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Procurador de Desarrollo Urbano que solicitaron revisión de los puntajes obtenidos.***

***La existencia de dichas respuestas individuales se menciona en el oficio CPS/045/2023, el cual se adjunta en la presente solicitud.***

***Entregar, de igual forma, las cartas, escritos, correos o cualesquiera documentos que den soporte legal a la solicitud de revisión que hicieron todos los aspirantes…(Sic)”***

Solicitud con número de folio 141989923000103

***“Entregar versión pública digitalizada de los siguientes documentos relacionados con el proceso de selección del nuevo Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco:***

***- Los distintos dictámenes y documentos mediante los cuales se determinaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las y los aspirantes al cargo por parte del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.***

***- Las grabaciones en audio, en video, las transcripciones y versiones estenográficas de las distintas sesiones y reuniones mediante las cuales el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco determinó las calificaciones y evaluaciones de cada aspirante, incluyendo las sesiones y reuniones que se realizaron para hacer revisiones, modificaciones y cambios en las calificaciones y evaluaciones.***

***- Las comunicaciones oficiales realizadas entre el Congreso del Estado de Jalisco y el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco mediante las cuales se informaron los distintos resultados de las evaluaciones realizadas a las y los aspirantes al cargo de Procurador de Desarrollo Urbano, incluyendo las que incluyen cambios, modificaciones y correcciones en las calificaciones y evaluaciones.***

***- Los documentos que dan soporte a las solicitudes realizadas por cualquier aspirante al cargo para inconformarse con la***

***evaluación o para pedir una revisión de sus calificaciones en la evaluación realizada por el Comité de Participación***

***Social.***

***- El dictamen mediante el cual se determina que es elegible y cumple con los requisitos el ciudadano XXXXXXXXXXX***

***García…(Sic)”***

Solicitud con número de folio 141989923000104

***“Entregar versión pública digitalizada de los siguientes documentos relacionados con el proceso de selección del nuevo Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco:***

***- Los distintos dictámenes y documentos mediante los cuales se determinaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las y los aspirantes al cargo por parte del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.***

***- Las grabaciones en audio, en video, las transcripciones y versiones estenográficas de las distintas sesiones y reuniones mediante las cuales el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco determinó las calificaciones y evaluaciones de cada aspirante, incluyendo las sesiones y reuniones que se realizaron para hacer revisiones, modificaciones y cambios en las calificaciones y evaluaciones.***

***- Las comunicaciones oficiales realizadas entre el Congreso del Estado de Jalisco y el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco mediante las cuales se informaron los distintos resultados de las evaluaciones realizadas a las y los aspirantes al cargo de Procurador de Desarrollo Urbano, incluyendo las que incluyen cambios, modificaciones y correcciones en las calificaciones y evaluaciones.***

***- Los documentos que dan soporte a las solicitudes realizadas por cualquier aspirante al cargo para inconformarse con la***

***evaluación o para pedir una revisión de sus calificaciones en la evaluación realizada por el Comité de Participación***

***Social.***

***- El dictamen mediante el cual se determina que es elegible y cumple con los requisitos el ciudadano XXXXXXXXX***

***García…(Sic)”***

Dicho lo anterior el Secretario del Presente Comité, informa al presidente, que la Unidad de Transparencia mediante oficio SESAJ/UT/942/2023, correspondiente al expediente SESAJ/UT/263/2023; mediante oficio SESAJ/UT/941/2023, correspondiente al expediente SESAJ/UT/264/2023; mediante oficio SESAJ/UT/940/2023, correspondiente al expediente SESAJ/UT/101/2023 CPS y mediante oficio SESAJ/UT/943/2023, correspondiente al expediente SESAJ/UT/102/2023 CPS, le solicitamos al Comité de Participación Social, la Información requerida por el solicitante.

En ese orden de ideas, el Comité de Participación Social, mediante oficio CPS/055/2023, CPS/054/2023, CPS/053/2023 y CPS/052/2023 remitió lo siguiente:

…

Finalmente, se informa que los documentos que se adjuntan al presente contienen datos personales por lo que se solicita se realicen los trámites y gestiones pertinentes para someter su clasificación ante el Comité de Transparencia para genera la versión pública

|  |  |
| --- | --- |
| Datos Eliminados | |
| Número consecutivo | Datos Eliminado |
| 1 | Correo electrónico |
| 2 | Firma |
| 3 | Nombre de terceros |
| 4 | Fecha de nacimiento |
| 5 | Relación con el declarante |
| 6 | Curp |
| 7 | RFC |
| 8 | Estado civil |

Analizado lo anterior, y como se desprende de lo relacionado con antelación, toda vez que los documentos antes señalados, contienen datos personales, catalogados como tales, por el artículo 3 fracción IX y X de la Ley que rige la materia, en relación con el Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en su Capítulo VI fracción I punto 1, por tratarse de información confidencial y que el Comité de Participación Social, como responsables, debe establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es así como después de analizar los documentos remitidos por el Comité de Participación Social, se somete a votación para la aprobación de las mismas, la cual fue aprobada por unanimidad.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESAJ/CT/18/2023***

*“Se* ***aprueba la versión pública*** *de la información solicita, en las solicitudes de acceso a la información con los números de folio* 141989723000221 y 141989723000222, dirigidas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como los folios 141989923000103 y 141989923000104, dirigida al Sujeto Obligado indirecto Comité de Participación Social, a las que se le asignara número de expediente interno SESAJ/UT/263/2023, SESAJ/UT/264/2023, SESAJ/UT/101/2023 CPS y SESAJ/UT/102/2023 CPS*”*

1. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE LOS EXPEDIENTES SESAJ/UTI/104/2023CPS**

En esa lid el secretario expone que el día 12 de diciembre del año 2023, se recibió mediante el sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información, registrada con el número de folio 141989923000106, dirigida al Sujeto Obligado indirecto Comité de Participación Social, a la que se le asignara número de SESAJ/UT/104/2023 CPS, en las que se requiere textualmente lo siguiente:

Solicitud con número de folio 141989923000106

***“Declaraciones de interese utilizadas por el CPS en el marco de la opinión técnica que se presentó para los procesos de designación pública de Consejerías de la Judicatura de abril 2020, correspondientes a los Acuerdos Legislativos 48/LXII/20, 49/LXII/20 y 50/LXII/20 del Congreso de Jalisco, específicamente de las aspirantes XXXXXXXXXXXXXXXXX a propósito de dichos procesos de designación…(Sic)”***

Dicho lo anterior el Secretario del Presente Comité, informa al presidente, que la Unidad de Transparencia mediante oficio SESAJ/UT/958/2023, correspondiente al expediente SESAJ/UT/104/2023 CPS, le solicitamos al Comité de Participación Social, la Información requerida por el solicitante.

En ese orden de ideas, el Comité de Participación Social, mediante oficio CPS/055/2023 remitió lo siguiente:

…

Finalmente, se informa que los documentos que se adjuntan al presente contienen datos personales por lo que se solicita se realicen los trámites y gestiones pertinentes para someter su clasificación ante el Comité de Transparencia para genera la versión pública

|  |  |
| --- | --- |
| Datos Eliminados | |
| Número consecutivo | Datos Eliminado |
| 1 | Estado Civil |
| 2 | Otros Ingresos |
| 3 | Firma |
| 4 | Número de Cuentas |
| 5 | Bienes Muebles, cuentas o razón social |
| 6 | Cargos desempeñados |
| 7 | Actividades Profesionales |

Analizado lo anterior, y como se desprende de lo relacionado con antelación, toda vez que los documentos antes señalados, contienen datos personales, catalogados como tales, por el artículo 3 fracción IX y X de la Ley que rige la materia, en relación con el Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en su Capítulo VI fracción I punto 1, por tratarse de información confidencial y que el Comité de Participación Social, como responsables, debe establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es así como después de analizar los documentos remitidos por el Comité de Participación Social, se somete a votación para la aprobación de las mismas, la cual fue aprobada por unanimidad.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESAJ/CT/19/2023***

*“Se* ***aprueba la versión pública*** *de la información solicita, en la solicitud de acceso a la información con el número de folio* 141989923000106, dirigida al Sujeto Obligado indirecto Comité de Participación Social, a la que se le asignara número de expediente interno SESAJ/UT/104/2023 CPS*”*

1. **ASUNTOS VARIOS**

El secretario del presente Comité, pregunta a los integrantes si tienen algún punto para someter en asuntos varios, a lo que el presidente del Comité solicita el uso de la voz e informa lo siguiente.

Para el ejercicio 2024, se instruye a la Unidad de Transparencia, solicitar al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI), una revisión preventiva de la información pública en el portal de transparencia, con la finalidad de que esta Secretaría Ejecutiva este cumpliendo de manera satisfactoria la publicación de la información fundamental consagrada en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, concluyendo así la participación del Presidente del Comité.

La Jefa de Archivo, solicita, el uso de la voz y manifiesta lo siguiente.

Con la finalidad de que la Secretaría Ejecutiva, salga evaluada de manera satisfactoria, propongo realizar una mesa de trabajo, con la Unidad de Transparencia, y las Unidades Administrativas que generan información, en la cual, los estaré apoyado, con la experiencia que tengo, ya que cuando trabajaba en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, estuve en el área de evaluación, por lo cual la revisión que realicemos, nos ayudara al momento de que le solicitemos al ITEI, la página este cumpliendo con las disposiciones requeridas por el Órgano Garante, concluyendo así la participación de la Jefa de Archivo.

En ese sentido, el Secretario pregunta a los integrantes del Comité si existe algún otro punto a someter en los asuntos varios, a lo que los integrantes manifiestan que ninguno.

Concluyendo así el presente punto del orden del día.

Por lo cual se presenta el siguiente resumen de acuerdos, tomados a lo largo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

***ACU/SESAJ/CT/16/2023***

*“Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024, quedando de la siguiente manera 1ra sesión ordinaria a realizar en la primera quincena de mes de febrero, 2da sesión ordinaria se realizará en el mes de Mayo, la 3ra sesión ordinaria se llevará a cabo en el mes de septiembre y la 4ta sesión ordinaria se desahogará en el mes de diciembre”*

***ACU/SESAJ/CT/17/2023***

*“Se* ***confirma la elaboración de la versión pública de la información fundamental de manera oficiosa para el ejercicio 2024,*** *correspondiente a las siguientes; Coordinación de Administración, Contratos del Comité de Participación Social, Contratos de Honorarios, Informes de actividades de Honorarios Asimilables a Salario, Contrato de Proveedores y convenio de terminación de Contrato (Honorarios asimilables a salarios; así como la Información fundamental Generara por el Órgano Interno de Control, Auditorías internas, Declaraciones de Patrimoniales y resoluciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en las que se deberá de proteger la información mencionada en el desarrollo del presente punto”*

***ACU/SESAJ/CT/18/2023***

*“Se* ***aprueba la versión pública*** *de la información solicita, en las solicitudes de acceso a la información con los números de folio* 141989723000221 y 141989723000222, dirigidas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como los folios 141989923000103 y 141989923000104, dirigida al Sujeto Obligado indirecto Comité de Participación Social, a las que se le asignara número de expediente interno SESAJ/UT/263/2023, SESAJ/UT/264/2023, SESAJ/UT/101/2023 CPS y SESAJ/UT/102/2023 CPS*”*

***ACU/SESAJ/CT/19/2023***

*“Se* ***aprueba la versión pública*** *de la información solicita, en la solicitud de acceso a la información con el número de folio* 141989923000106, dirigida al Sujeto Obligado indirecto Comité de Participación Social, a la que se le asignara número de expediente interno SESAJ/UT/104/2023 CPS*”*

En razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**

Presidente del Comité de Transparencia y Secretario Técnico

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Miguel Navarro Flores. Mtro. Ezequiel González Pinedo**

Secretario del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control

Titular de la Unidad de Transparencia de la de la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Estatal Anticorrupción de Jalisco

Anticorrupción de Jalisco

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------